

158472

Quito, 6 de Junio de 2008

Sres.
Superintendencia de Companias
Ciudad.-

De mi consideracion:

En mi calidad de Presidente, de la Compania Global Group International GGI S.A., facultado para subrogar al Gerente General, para el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente, segun literal c, del articulo decimo cuarto, de los Estatutos de Constitucion de la Compania, cumplo en informar mediante la presente, acerca de las actividades mas trascendentales, referente a las juntas y acciones de la compania y de sus socios.

La Compania empezo sus funciones, el 30 de Agosto de 2008, desde esa fecha en adelante, hemos realizado labores, correspondientes a Alianzas con companias inmobiliarias locales y proyectos de venta de bienes raices, los mismos que en el transcurso, del segundo semestre de 2008, reflejaran resultados de ventas y generaran ingresos contables a la compania.

Realizamos una unica Junta General de Accionistas, el dia viernes 21 de Diciembre de 2007, en la misma tratamos temas referentes, a las alianzas por realizar, a la planificacion de viajes, para visitar a potenciales clientes y se tomo la desicion de cambiar para el 2008, el representante legal de la compania, a favor del actual Presidente, por cuanto el Gerente General, se ausenta constantemente del pais, accion que por asuntos de tiempo, la estamos realizando en este mes de junio y que estara legalizada en este mismo mes. Se suscribio el acta, conjuntamente con el Gerente General, quien actuo como secretario, la misma que se encuentra archivada, en los libros de la compania. Estamos seguros que para el proximo periodo fiscal, las labores realizadas anteriormente, reflejaran el crecimiento e ingresos de la compania, en la proporcion que los socios de la misma aspiramos.

Sin mas, suscribo.

Atentamente,

GLOBAL GROUP
INTERNATIONAL GGI S.A.
ABRAHAM R. CUEVA ARMIJOS
Presidente Global Group International GGI S.A.

c.c./ Archivo.

P.D.: Adjunto copia del estatuto, que legalmente faculta al Presidente a realizar estas gestiones ante los organismos de control y ley.